

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catadau

2024/11973 *Anuncio del Ayuntamiento de Catadau sobre la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial.*

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento de Catadau mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 12 de marzo de 2024, acordó aprobar la modificación puntual Plan Parcial polígono industrial.

La parte dispositiva del acuerdo es la siguiente:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Parcial en los términos que obran en el expediente:

Tipo de instrumento:	Modificación del Plan Parcial
Instrumento que desarrolla:	Normas subsidiarias
Ámbito:	Polígono Industrial "Els Olivars"
Calificación del suelo:	Industrial
Objeto:	Modificación alturas de cornisa y reguladora
Unidades de ejecución:	UE 1

SEGUNDO. Tramitar la inscripción del Plan Parcial en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 61.2 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Catadau, a 21 de agosto de 2024. —El alcalde, Vicente José Escuder Bisbal.

